

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2010/MPH-CZ

Caraz, 15 de Enero de 2010.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002, de fecha 14 de Enero de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 017-2010/MPH-CZ/GDS, el Gerente de Desarrollo Social, pertinentemente indica que debiendo continuar con el programa PANTBC en el presente año, el mismo que viene ejecutándose en coordinación directa con el Hospital de Apoyo "San Juan de Dios" - Caraz - Red de Salud Huaylas Norte, resulta necesario aprobar la Addenda al convenio de colaboración que se tiene entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Dirección Regional de Salud;

Que, con Dictamen N° 001-2010-MPH-Cz./COR.BSPSyPV, la Comisión Ordinaria de Regidores de Bienestar Social, Programas Sociales y Participación Vecinal, solicitan al Concejo Municipal autorice al señor Alcalde la suscripción de la Addenda al Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa PANTBC entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Dirección Regional de Salud año 2010;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; estando al dispositivo legal invocado, corresponde al Concejo Municipal aprobar la Addenda al Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa PANTBC entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Dirección Regional de Salud año 2010, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PANTBC ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS Y LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AÑO 2010**, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de la Addenda al Convenio aprobado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Dr. Fidel Mario Broncano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL